



Persona Responsable del Proyecto: **Mario Ernesto Molinares**
Organismo: **Asociación De Artistas de Colombia En México**

Cargo: Vicepresidente

Teléfono: (55) 44663921

Correo Electrónico: acoarmex@gmail.com

**PROPUESTA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL
EXTERIOR.**

1 RETORNO SOLIDARIO.

2 ANTECEDENTES.

3 PROPUESTAS.

5 CONCLUSION.



1- Emigración por el Conflicto armado

ANTECEDENTES: Este es el tercer momento histórico del desplazamiento forzado en Colombia que tuvo inicio en 1985 con la agudización del conflicto armado especialmente en las zonas rurales de Colombia, de acuerdo a Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) se calcula que **más de 785 mil personas por el conflicto armado** colombianos han emigrado hacia a otros países.

Colombia, Sudán, Irak, Afganistán y Somalia son, en ese orden, las naciones que registran el mayor número de personas obligadas a desplazarse dentro de sus territorios o a buscar refugio en otros lugares del mundo. En este contexto “no son los migrantes clásicos que buscan una mejor oportunidad, sino que han salido de Colombia por razones de violencia”, por el abandono de nuestros derechos de seguridad un gobierno que nos abandonó en pleno conflicto nos dejó a la deriva sin cuidar nuestras vidas ni nuestras pertenencia obligándonos a salir de nuestro territorio para salvar nuestras vidas y las vidas de nuestras familias a otros países arriesgados a ser estigmatizados por nuestra nacionalidad.

En base de la ley 1565 contemplando uno de los puntos: el retorno solidario que es el retorno que realiza el colombiano víctima del conflicto armado, que en estos momentos no se le ha dado la ruta adecuada para los benéficos a una reparación de la víctima.



PROPUESTAS:

Propuesta 1: Retorno a las Víctimas.

- 1- Que se vinculen todas las leyes (Ley 1565, Ley 1465 y la Ley 1448) para dar un retorno digno a la víctima que quiera retornar al país
- 2- Difusión y canalizar a todas las personas que son víctimas del conflicto armado, en este momento hay connacionales que aun ni siquiera se han desplazado por el temor de exponer su caso por amenazas, esto debido a la gran impunidad que vive nuestro país.
- 3- Establecer en los países donde haya más connacionales que hayan sido víctimas, una personería autónoma y capacitada, que no se convierta en un funcionario más de un consulado, como pasa en algunos municipios que el personero es un funcionario más del alcalde que generan proyectos de papel para beneficios de los alcaldes y no para los que han sufrido en carne propia este conflicto interno de nuestro país.
- 4- Que al retornar la víctima se hagan canales de acompañamiento para vincularlos a proyectos productivos, acceso a empleos a la salud, viviendas y a ayudas económicas.
- 5- Que a través de esta personería se haga un registro de los colombianos en el exterior hayan sido víctimas de este conflicto para que se le de asesoría jurídica y social



6- Que las migrantes víctimas de este conflicto que llegan a otro país no sean vistos como delincuentes ni discriminados y que sean atendidos en condiciones de igualdad a las otras nacionalidades y que estén protegidos por el derecho internacional de los derechos humanos.

7- En acuerdos bilaterales de migración para darles asesoría jurídica para su regularización y no sean sometidos a abusos, explotación, extorsión y violencia a sus derechos humanos.

8- 5 CONCLUSION

1- Que la defensoría del pueblo establezca un personero para hacer ese registro único de las víctimas en el exterior.

2- Que la unidad de víctima de a conocer a nivel de los consulados del mundo que es la ley 1448 y sus beneficios.

3- En caso que la víctima no quiera retornar al país darle la asesoría jurídica y social y la reparación integral del connacional.

4- En caso de retornar brindarle la seguridad que tendrá un retorno digno e incluirlos al desarrollo del país.